

Nota Aclaratoria No. 3

Solicitud de Propuesta (SdP) 109351-1955/19 "Levantamiento Encuesta Urbana de Desarrollo y Bienestar Local"

A continuación, se transcriben textualmente las consultas recibidas por empresas interesadas en participar en el presente proceso, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: "Teniendo en cuenta la composición de la encuesta y sus diferentes módulos, ¿quién debe ser el informante idóneo para responder el cuestionario?"

RESPUESTA 1: El/la informante idóneo sería el jefe o jefa de hogar, pero podrían considerarse también los jóvenes de 16 años en adelante.

PREGUNTA 2: "Con base en lo informado en el segundo párrafo de la página 6, se dice que la submuestra podrá oscilar entre un 4-6% de la muestra final levantada. Al respecto nos surgen las siguientes inquietudes:

- a. ¿Cómo se hará la selección de la persona a la cual se le aplicará el módulo de uso del tiempo y desplazamientos en cada hogar?
- b. Dice que deberá hacerse por lo menos por dos días, con al menos un día hábil. ¿Quiere esto decir que, si la encuesta se hace un sábado, será necesario regresar al día siguiente para colocar el rastreador al seleccionado?
- c. Agradecemos confirmar que aún con la aplicación de este módulo y los tiempos de revisita que esto implica, los tiempos estimados de la encuesta se conservan entre 45 y 60 minutos."

RESPUESTA 2:

- a. Se debe acordar con la empresa seleccionada con base a una muestra aleatoria, manteniendo el porcentaje definido, entre un 4-6%.
- b. Esto debería planificarse al definir la submuestra con la cual se trabajará el tema de movilidad. Se persigue identificar patrones de movilidad diferenciados. La empresa puede requerir que el encuestado que lleve el dispositivo se quede con este activo al menos en los días de interés p.e. viernes y sábado y se recogerá el lunes. El dispositivo debe permanecer al menos dos días con la persona, pero no implica que no puedan ser más días, idealmente se podría unir con la aplicación del diario de actividades (ver numeral c siguiente).
- c. Favor considerar lo siguiente:
 - i. El plazo estimado puede optimizarse al hacer uso de una APP, pero esto se podrá definir hasta la aplicación de la encuesta por medio de la APP.
 - ii. En los TDR, se adjuntaba un diario de actividades ejemplo por una semana, el cual se deja el día de encuesta y se recoge una semana después.

iii. El dispositivo debería operar en este lapso.

PREGUNTA 3: “Respecto al diseño de la muestra, respetuosamente solicitamos no exigir el parámetro efecto de diseño, dado que la consultoría podrá implementar métodos robustos de estimación a través de técnicas de simulación.”

RESPUESTA 3: De acuerdo. Se podrán utilizar técnicas de simulación.

PREGUNTA 4: “Somos un grupo de consultores con base en Guatemala y tenemos amplia experiencia trabajando en el sector salud y sistemas de información de salud en varios países de América Latina a través de proyectos financiados por Agencias de Desarrollo Internacional como USAID, CDC, Banco Interamericano de Desarrollo y otros.

La pregunta que tenemos es que en este momento no estamos legalmente constituidos, y si utilizáramos la empresa que estamos constituyendo no tenemos los años requeridos de experiencia como empresa, pero si como grupo de trabajo ya que hemos participado en encuestas a nivel latinoamericano, ¿podemos presentar una oferta como grupo de consultores o como una empresa nueva sin experiencia?

RESPUESTA 4: Se solicita a los proponentes leer detenidamente el documento de SDP y con base a los requerimientos mínimos requeridos, decidir su participación en el proceso.

PREGUNTA 5: “Entendemos que cuando solicitan la actualización del marco muestral, están refiriéndose al conteo de todas las viviendas de los dos polígonos urbanos, es decir las zonas 7 y 18. ¿Es correcto?”

RESPUESTA 5: Se solicita a los proponentes leer detenidamente el documento de SDP y con base a los requerimientos mínimos requeridos, decidir su participación en el proceso.

PREGUNTA 6: “En el mismo sentido de la pregunta anterior, ¿se trata de un reconocimiento del territorio, que permita identificar diferencias respecto a la información cartográfica y actualizar?, es decir; contar las viviendas en las áreas donde existan diferencias. Agradecemos aclarar.”

RESPUESTA 6: Correcto. El reconocimiento es a nivel territorial y geográfico de las colonias indicadas en los Términos de Referencia. La actualización es únicamente con fines para este estudio a nivel geográfico y cartográfico, pero ello no conllevaría una actualización de censo o de información catastral municipal.

-----última línea-----

Guatemala, 17 de mayo de 2019
